



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 16/12/2021 Hora: 13:45
Nº Anotación: 2021/8002063
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ANDREA LEVY Y MIGUEL A. REDONDO Grupo Político: PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: CP HACIENDA Y PERSONAL Y DE ECONOMÍA

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del último párrafo de la disposición transitoria cuarta que contiene el proyecto definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en los siguientes términos: "Con carácter general, las liquidaciones exigibles por los años 2023 y sucesivos incluidas en el correspondiente padrón o matrícula serán objeto de notificación colectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 bis) y concordantes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En el proyecto definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se contiene una nueva forma de gestión de la Tasa de Terrazas, que, dado su carácter periódico, pasa a ser gestionada mediante padrón o matrícula. Para la regulación de esa nueva forma de gestión se ha creado, dentro del artículo 25 de la ordenanza fiscal un nuevo apartado 2 bis). Y es, ese nuevo apartado al que debe referirse el último párrafo de la disposición transitoria cuarta, y no al apartado 3, como se ha recogido.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento



ANDREA LEVY SOLER - DELEGADA DEL AREA
MIGUEL ÁNGEL REDONDO RODRÍGUEZ - DELEGADO AG ECONOMÍA INNOVACIÓN Y EMPLEO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/12/2021 16:41:33
Fecha Firma: 15/12/2021 18:29:52
CSV : 1B9RA5JBTCUQK1BK



IB9RA5JBTCUQK1BK

FIRMANTE

En Madrid , a 15 de Diciembre de 2021

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL

Cargo: PORTAVOZ ADJUNTO EN LA COMISIÓN

Fdo.: ANDREA LEVY SOLER

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL REDONDO RODRÍGUEZ

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



Información de Firmantes del Documento

ANDREA LEVY SOLER - DELEGADA DEL AREA
MIGUEL ÁNGEL REDONDO RODRÍGUEZ - DELEGADO AG ECONOMÍA INNOVACIÓN Y EMPLEO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/12/2021 16:41:33
Fecha Firma: 15/12/2021 18:29:52
CSV : 1B9RA5JBTCUQK1BK

